Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013
"Adquisición de Relojes Biométricos" ID N° 261.660
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios en conformidad a la Resolución N° 1.085/13, a la ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Sr. Emilio Peralta****, Jefe del Dpto. de Informática y la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 14 de octubre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Nº	*Razón Social*	*Monto Total*
1	*AYCOM S.R.L.*	*342.000.000*
2	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*	*422.400.000*

4.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Publica recomienda ***CANCELAR*** *el llamado correspondiente según lo establecido en el art. 31 de la ley 2051/03 sobre la Cancelación que dispone:* ***"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a rembolso de gastos ni a indemnización alguna"***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

EMILIO MARTIN PERALTA
Encargado de Informática

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

Sr. Emilio Peralta
Jefe del Dpto. de Informática

Sra. Karina Duarte
Jefa de Patrimonio y Suministro

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional